



## Transporte

### **ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS BASES DEL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

El Ministerio de Transporte, en conjunto con la Superintendencia de Transporte y los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Trabajo, Minas y Energía y del Interior, en el marco de las protestas originadas por el alza del precio del combustible tipo Diesel – ACPM, desarrollado entre el 01 de septiembre de 2024 hasta el 06 de septiembre de 2024, pactan con las bases camioneras y los representantes del transporte de carga y pasajeros, los acuerdos que a continuación se relacionan, contando con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

1. Solicitar ante las autoridades que corresponda, el archivo de los procesos penales y la cancelación de las sanciones administrativas y/o contravencionales que se hayan impuesto con ocasión del ejercicio del derecho legítimo a la protesta.
2. Modificar la resolución 40350 del 29 de agosto de 2024, expedida por los Ministerios de Minas y Energía, y Hacienda y Crédito Público con el fin de determinar que el incremento acordado en el costo del galón de ACPM, es de ochocientos pesos (\$800) al consumidor final, así:
  - a. Cuatrocientos pesos (\$400) que entran a regir a partir de la modificación de la resolución antes citada.
  - b. Cuatrocientos pesos (\$400), que entran a regir a partir del 1 de diciembre de 2024.
3. Suspender las alzas de combustible tipo Diesel – posteriores a las mencionadas en el punto anterior -, hasta tanto no se logren las transformaciones estructurales en las relaciones económicas en el transporte de carga y en la modalidad del servicio especial y de pasajeros que recojan las problemáticas descritas en las mesas adelantadas en la negociación contenida en esta acta y que se encuentran consignadas en las grabaciones de las mesas realizadas. Lo anterior significa que el aumento se refiere al incremento hasta \$1.904 y que los dos aumentos anunciados por el gobierno de cuatro mil pesos (\$4.000) adicionales, se suspenden.
4. Convocar en un término no mayor a 8 días, mesas técnicas, con el fin de estructurar el sistema de costos eficientes SiceTAC para otros prestadores del servicio público de transporte de carga, como son volquetas, líquidos, carga liviana, refrigerados, grúas y niñeras, donde habrá representación de las bases transportadoras, de cada una de estas especialidades.
5. El Ministerio de Transporte se compromete a garantizar la inclusión de todos los actores en las discusiones referentes al SiceTAC, que hoy se discuten en la instancia del observatorio de carga.
6. El Ministerio de Trabajo se compromete a llevar a la reforma laboral una proposición que incluya un artículo especial para el sector transportador, que recoja las



## Transporte

necesidades planteadas por los representantes de los conductores. Se creará mesa técnica para avanzar en las soluciones pensionales para el sector transporte.

7. El Ministerio de Transporte se compromete a revisar la regulación actual del Registro Nacional de Carga -RNDC- y el SiceTAC, para implementar mejoras en dichos sistemas, tales como determinar que el Manifiesto de carga cumpla la función de un título valor conforme a lo establecido en el Código de Comercio y el Código general del proceso.
8. Convocar una mesa de trabajo, dentro de los 8 días siguientes a la firma de la presente acta con los gremios que representen las bases de la modalidad del servicio de transporte público de pasajeros especial, para tratar los temas estructurales de dicha modalidad, con el compromiso de que en la primera mesa se analizará el tema del FUEC electrónico, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.
9. Convocar una mesa de trabajo, dentro de los 8 días siguientes a la firma de la presente acta con los gremios que representen las bases de la modalidad del servicio de transporte público colectivo, para tratar los temas estructurales de dicha modalidad, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.
10. Convocar una mesa de trabajo, dentro de los 8 días siguientes a la firma de la presente acta con los gremios que representen las bases de la maquinaria amarilla para tratar los problemas estructurales de dicha actividad.
11. Continuar con la estrategia de fortalecimiento de la Superintendencia de Transporte para mejorar la capacidad de control del Sistema de Información de Costos Eficientes -SiceTAC- y demás conductas que se constituyen en incumplimiento de las normas que regulan las relaciones económicas (Stand-by, cargue y descargue, descuentos no autorizados, pago de saldos, pronto pago, entre otros) por parte de los generadores y empresas de transporte de carga.
12. Revisar y modificar la política de reposición vehicular, para garantizar la reposición uno a uno, incluyendo volquetas y vehículos de carga de dos ejes rígidos.
13. Presentar en el Congreso de la República, el proyecto de Ley del Régimen Sancionatorio del sector transporte.
14. Generar una mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de Minas y Energía para analizar nuevamente la fórmula mediante la cual se fija el precio del combustible, garantizando la participación de los gremios que representan a las bases transportadoras. Conforme a las conclusiones de dicha mesa, se evaluará la necesidad y oportunidad de presentar un proyecto de Ley ante el Congreso de la República.





## Transporte

15. Todos los firmantes de la presente acta de compromiso que integran asociaciones, bases del gremio de transporte de todas las modalidades de servicio y representantes de los mismos, se comprometen a levantar los puntos de concentración y protesta a nivel nacional de manera inmediata, y a permitir la libre movilidad en todo el territorio nacional.

Se deja constancia en la presente acta que todos los acuerdos aquí relacionados fueron realizados en el marco de mesas de trabajo en las que hubo participación de manera presencial de más de 80 personas, más de 1.000 personas conectadas por Teams, y más de 3.000 conectadas por transmisiones en vivo, todos ellos representantes de las bases camioneras y del transporte público de pasajeros en las modalidades de especial e intermunicipal, así como del sector de volquetas, grúas, maquinaria amarilla, cama baja y de conductores no propietarios de vehículos.

Se firma el presente documento por los asistentes a la mesa de negociación:

Por los Ministerios:

**MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO**  
Ministra de Transporte

**GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS**  
Ministra del Trabajo

**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**  
Ministro de Hacienda y crédito Público

**ANDRÉS CAMACHO MORALES**  
Ministro de Minas y Energía

En calidad de garantes:

**IRIS MARÍN ORTIZ**  
Defensora del Pueblo

**TATIANA OÑATE ACOSTA**  
Procuradora Delegada para la  
Gestión y la Gobernanza Territorial



Transporte

*Javiera Parhuez* ASEMEGA  
Nombre:  
CC: ~~52254763~~

*[Signature]*  
Nombre:  
CC: 29.406004

*[Signature]*  
Nombre:  
CC: 1005252524  
Andrés Charvelton

CARLOS ALBERTO OUTIEREZ  
Nombre:  
CC: 91528059300

*[Signature]* ACC  
Nombre:  
CC:

*[Signature]*  
Nombre: Ricardo A. Bustos  
CC: 87716803

*[Signature]*  
Nombre: David Luna  
CC: 1033338612

Javier Lopez ACC  
Nombre:  
CC: 82390591

*[Signature]* ATOA  
Nombre:  
CC: 15432590

*[Signature]* ATOA  
Nombre:  
CC: 3497422

*[Signature]* ATOA  
Nombre:  
CC: 2013-020  
Nombre:  
CC: 11414673

*[Signature]* ATOA  
Nombre:  
CC: 9495900

*[Signature]* AEC  
Nombre:  
CC:

Nombre: Juan Cordero.  
CC: 1.085.943.533

*[Signature]*  
Nombre: William Morales  
CC: 80440949 BTA

*[Signature]*  
Nombre: ORLANDO CASTELLANOS  
CC: 91203053 ANT



Transporte

Addit

Nombre: Johan Vasquez  
CC: 90059857

Nombre: [Signature]  
CC: 18'507.212M

HEINER GALVIS

Nombre: [Signature]  
CC: 91.283 [Signature] A.C.P.

Nombre: [Signature]  
CC: 76'310.929 Pop

Francisco A. Lopez

Nombre: JENI JOHANA ARIAS  
CC: 1059599003

[Signature] Acc.

Nombre: [Signature]  
CC: [Signature]

Nombre: [Signature]  
CC: 79227137

Nombre: JON NARRA  
CC: 79943801

Lisly M. Maestre e.

Nombre: Fanaltran J  
CC: 32777.838

[Signature]  
Nombre: Alejandro Urrego Calle  
CC: 7350.310  
ASAMBLA NACIONAL del transporte

Nombre: Edgar Rodriguez L  
CC: 80683359154  
ASOCROUOLLO

JOSÉ Humberto Sarmiento

Nombre: [Signature]  
CC: 11157290

Nombre: [Signature]  
CC: FEDETRAMSPORTE SINTROPED

Nombre: Daniel O. Gutierrez  
CC: 79707525

Nombre: ALEX ARLEY ARRIAS  
CC: 79984944

Alexander Bayon Pinzon  
Nombre: Alexander Bayon Pinzon  
CC: 11030549581

Nombre: Manuel Enrique Medellin  
CC: 1069852484

Nombre: [Signature]  
CC: [Signature]  
Nombre: Monica SANDOVAL  
CC: 52204534



Transporte

Jose elson ray

Nombre:  
CC: 9539893

Nombre:  
CC: 910710148

Nombre:  
CC: 9418704

Padro A. Rodriguez

Nombre: Padro A. Rodriguez  
CC: 79687603

Leisly H. Hoosta

Nombre: Fanaltron S  
CC: 32777838

Nigel Medina

Nombre: NIGEL ANTONIO MEDINA  
CC: 74747804

Healy H. Hoosta

Nombre: Healy H. Hoosta  
CC: 79334271

Nombre:  
CC: 109187234

Nombre:  
CC: 107264219

Nombre:  
CC: 79-100447

Nombre: JORGE GARCIA  
CC: 79-100447

Nombre:  
CC: 10135134

Nombre:  
CC: 79207525

Nombre: DANIEL O GUTIERREZ  
CC: 79207525

SANTOPILO FEDERATIONSPORTS

JAVIER ANDRES GONZALEZ NEISS

Nombre:  
CC: 7174300

Nombre: Edwin Zamora  
CC: 1016004093

Nombre: Ezequiel Ballesteros  
CC: 80091787

Nombre:  
CC: 79152084

Nombre: JAVIER ANDRES GONZALEZ  
CC: 7174300

Nombre:  
CC: 80030771

Nombre:  
CC: 80030771

Nombre:  
CC: 80030771

Nombre:  
CC: 80030771

Nombre:  
CC: 80030771

Nombre:  
CC: 80030771

Nombre:  
CC: 80030771



Transporte

Nombre: ~~LUIS SOTO~~  
CC: 79499577

~~Cristian Camilo Escarola~~

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: 106026536

~~ALBERTO BARRERA~~

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: 14232816

~~DAVID ZUÑIGA~~

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: 91243563

~~[Signature]~~

Nombre: ~~Diego Vidal~~  
CC: 79.642.842

~~[Signature]~~

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: 71.642.842

~~Alexander Baron Pinzon~~

Nombre: Alexander Baron Pinzon  
CC: 1059549531

~~[Signature]~~

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: 79600029

~~[Signature]~~

Nombre: ~~HEIDER GARCIA~~  
CC: 91.287.814

~~[Signature]~~

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: 7901134

~~[Signature]~~

Nombre: ~~OSCAR FERNANDO GILMENO~~  
CC: 79327134 Bogota

Nombre: ~~ALEXANDER ANDRÉS ALCÁZAR~~  
CC: 79984944

Nombre: ~~LEON ARIAS~~  
CC: 105954906

~~[Signature]~~

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: [Blank]

~~[Signature]~~

Nombre: ~~Edison Flores~~  
CC: 70325754

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: 15432590 Bogota ATOA

~~Javier Lopez A.C.C.~~

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: 82390591

~~[Signature]~~

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: [Blank]

Nombre: ~~[Signature]~~  
CC: 3497472  
Edgar Zapata



# Transporte

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: CARLOS A. GUTIERREZ  
 CC: 9528039

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Juan London  
 CC: 1085943533

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Andres Chait F. Velazquez  
 CC: 108525339

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Ricardo A. Bustos  
 CC: 87716003

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: David Luna Lopez  
 CC: 1083338612

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Jose Wilson Pulido  
 CC: 80082520

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Juan Carlos Xlavo  
 CC: 79943801

Nombre:  
 CC:

Nombre:  
 CC:

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Alejandro Corroca Calle  
 CC: 7550310  
 ASAMBLEA Nacional de Transporte

Nombre:  
 CC:

Nombre:  
 CC:

Nombre:  
 CC:

Nombre:  
 CC:

Nombre:  
 CC:

Nombre:  
 CC:

Nombre:  
 CC:

Nombre:  
 CC:





**Transporte**

Wilson Pulido  
Nombre: Jorge Wilson Pulido  
CC: 80082520

Elkin Zurita  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: 80657472

[Signature]  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_  
[Signature]

Nombre: Alexander Benigno Calle  
CC: 7530313  
ASAMBLEA Vacaciones Transporte

José Humberto Serna  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: 11154390  
[Signature]

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_